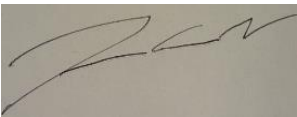


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesales (amparo de pobreza), para requerir al Apoderado de oficio designado.
Noviembre 11 de 2022.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00507 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE OFICIO

REQUIERASE al abogado **JAIRO ANDRES TORO TORO**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderado de oficio designado a la señora **VIVIANA CORREGIDOR GUANUMAN** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado N° 195 fijado el 18 de noviembre de 2022 a las 7:30 am



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77fd8594f616daeec16aa6408c2d4c700e3290d694f4152c751ac6f7072660f**

Documento generado en 17/11/2022 05:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>